

manos de dhas Cuentas, los quales se le deben librar del valor de las Juras que debe percibir a p[ro]ximor del mes que entra, el qual se lea a la letia; Tenorada la Ciudad del reconfirmo con dho Informe y por lo que asi haze aprubo las dhas Cuentas y Acordó, pasen a la Junta de Propios y Arbitrios para que determine lo que tenga por Combeniente, disponiendo repague al Merido D. Juan Escobedo lo que se le esta debiendo.

El Señor D. Fran. Thomas Montijo Regidor: Dijo que fuese Medifque la calera de la Casa del Intero. El Señor Intendente, tiene por Combeniente rebuelva a Medifcar el pedazo de Escalera que se ha desbaratado en el quarto escusado, por veron un tirtidor que se comunica a otros quartos y estar echo para evitar el que lar entradas y salidas de las principales habitaciones de las Casas de las Salas de la Corte Respectivas a su Señoria las execute con algun sigilo y cautela y que el bolber a poner esta fabrica en la misma forma vera de poco gasto; Sobre que No olbera esta Ciudad lo que se parea; Habiendolo oydo Acordó, se execute esta obra con lapide dho Señor Intendente interbiniendola el Merido Señor D. Fran. y que el importe de ella lo pague D. Juan Hortador, incluiendolo en cuenta de gastos menores donde se abonaran con testimonio de esta Resolucion y la justificacion debida.

Sobre que se finalize la enfermeria de la Carzel. El Señor D. Antonio Fontes uno de los Diputados del Comun: Dijo que en fuerza del mandado por el Real Consejo de Castilla para que se haga una Enfermeria en la R. Carzel para mas ensanche y combenencia de los pobres presos, rehandado algunas providencias para esta obra y no estando de todo concluso espera que este Ayuntamiento atendiendo a los alibios de los encarcelados disponga quede quanto antes finalizada y se cumpla lo mandado por la Superioridad; cuyo particular le ha parecido hazer presente a esta Ciudad por el beneficio que No ulta a la Causa publica; Habiendolo oido y lo manifestado por el Señor D.